Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 3/ de margo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de papel e impresos con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 18/21.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (A 11.446.400.-), a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

